

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de los trabajos necesarios para la limpieza y vallado del solar, para que el mismo quede en condiciones adecuadas de conservación, salubridad y limpieza, todo ello a cargo del obligado, lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos."

Peligros, 26 de abril de 2013.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NUMERO 4.221

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Licitación equipos de impresión

EDICTO

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de fecha 2 de mayo 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de Equipos de Multifunción y Equipos de Impresión mediante renting, conforme los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Peligros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1
 3. Localidad y Código Postal: 18210 Peligros.
 4. Teléfono: 958400065
 5. Telefax: 958405061
 6. Correo electrónico: secretario@ayuntamientopeligros.es
 7. Dirección Perfil de Contratante: www.ayuntamientopeligros.es
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Equipos de Multifunción y de Impresión
 - c) Lugar de entrega: Dependencias Municipales.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de Adjudicación:
 - Mejor precio global de cuotas expresado en euros en base al mínimo establecido en BN y color: 55 puntos.
 - Mejor precio por página para el exceso en B/N: 5 puntos.
 - Mejor precio por página para el exceso en color: 5 puntos.
 - Acumulación de impresiones no consumidas dentro del mínimo mensual: 15 puntos
 - Solución de digitalización de registro de entrada: 5 puntos

- Gestión proactiva de incidencias y petición de consumibles sin intervención del personal del Ayuntamiento: 15 puntos

d) Duración del Contrato: 4 años.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe anual Neto 7.683,33 euros y 1.613,50 euros de IVA Importe total 9.296,83 euros.

5. Garantía exigidas: Provisional no se exige. Definitiva (5%)

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación en el BOP del presente anuncio.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Peligros

2. Dirección: Plaza de la Constitución, núm. 1

3. Localidad y Código Postal: 18210 Peligros.

7. Apertura de ofertas:

Fecha y hora: Séptimo día hábil tras la finalización del plazo a las 10 horas.

8. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Peligros, 2 de mayo de 2013.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NUMERO 4.179

AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)

Aprobación definitiva tarifas de abastecimiento, saneamiento y depuración agua

EDICTO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo definitivo de modificación de las tarifas de las ordenanzas reguladoras de suministro de agua potable, del saneamiento- alcantarillado y de depuración de aguas residuales, que ha devenido definitivo por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2013.

Las nuevas tarifas aprobadas son las siguientes:

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

A. Cuota fija o de servicio (IVA excluido):

- | | |
|------------------------------|------------------------|
| - Uso doméstico: | 3,98 euros/Abon./trim. |
| - Uso comercial o industrial | 9,46 euros/Abon./trim. |
| - Otros usos | 9,46 euros/Abon./trim. |

B. Cuota variable o de consumo (IVA excluido)

Uso doméstico:

- | | |
|----------------------------------|---------------|
| - 1er bloque (0 a 20 m3/trim.) | 0,25 euros/m3 |
| - 2º bloque (21 a 30 m3/trim.) | 0,47 euros/m3 |
| - 3er bloque (31 a 50 m3/trim.) | 0,85 euros/m3 |
| - 4º bloque (más de 50 m3/trim.) | 1,42 euros/m3 |

Uso comercial o industrial:

- 1er bloque (0 a 100 m3/trim.) 0,76 euros/m3
- 2º bloque (más de 100 m3/trim.) 1,15 euros/m3

Otros usos:

- 1er bloque (0 a 100 m3/trim.) 0,76 euros/m3
- 2º bloque (más de 100 m3/trim.) 1,15 euros/m3

C. Cuota de contratación (IVA excluido):

Uso doméstico u otros usos:

- Contador calibre 13 mm 41,26 euros
- Contador calibre 15 mm 50,70 euros
- Contador calibre 20 mm 71,92 euros
- Contador calibre 25 mm 93,13 euros
- Contador calibre 30 mm 114,37 euros
- Contador calibre 40 mm 156,81 euros
- Contador calibre 50 mm 199,24 euros
- Contador calibre 65 mm 263,02 euros
- Contador calibre 80 mm 326,58 euros
- Contador calibre 100 mm 411,48 euros
- Contador calibre 125 mm 518,76 euros
- Contador calibre 150 mm o más 624,87 euros

Uso comercial o industrial:

- Contador calibre 13 mm 82,52 euros
- Contador calibre 15 mm 101,39 euros
- Contador calibre 20 mm 143,84 euros
- Contador calibre 25 mm 186,29 euros
- Contador calibre 30 mm 220,47 euros
- Contador calibre 40 mm 259,37 euros
- Contador calibre 50 mm 305,35 euros
- Contador calibre 65 mm 370,20 euros
- Contador calibre 80 mm 433,87 euros
- Contador calibre 100 mm 518,76 euros
- Contador calibre 125 mm 624,87 euros
- Contador calibre 150 mm 730,97 euros

D. Cuota de reconexión (IVA excluido)

Uso doméstico u otros casos:

- Contador calibre 13 mm 41,26 euros
- Contador calibre 15 mm 50,70 euros
- Contador calibre 20 mm 71,92 euros
- Contador calibre 25 mm 93,13 euros
- Contador calibre 30 mm 114,37 euros
- Contador calibre 40 mm 156,81 euros
- Contador calibre 50 mm 199,24 euros
- Contador calibre 65 mm 263,02 euros
- Contador calibre 80 mm 326,58 euros
- Contador calibre 100 mm 411,48 euros
- Contador calibre 125 mm 518,76 euros
- Contador calibre 150 mm o más 624,87 euros

Uso comercial o industrial:

- Contador calibre 13 mm 82,52 euros
- Contador calibre 15 mm 101,39 euros
- Contador calibre 20 mm 143,84 euros
- Contador calibre 25 mm 186,29 euros
- Contador calibre 30 mm 220,47 euros
- Contador calibre 40 mm 259,37 euros
- Contador calibre 50 mm 305,35 euros
- Contador calibre 65 mm 370,20 euros
- Contador calibre 80 mm 433,87 euros
- Contador calibre 100 mm 518,76 euros
- Contador calibre 125 mm 624,87 euros
- Contador calibre 150 mm o más 730,97 euros

E. Fianzas (IVA excluido)

Uso doméstico u otros usos:

- Contador calibre 13 mm 47,16 euros
- Contador calibre 15 mm 47,16 euros
- Contador calibre 20 mm 75,45 euros
- Contador calibre 25 mm 94,32 euros
- Contador calibre 30 mm 107,29 euros
- Contador calibre 40 mm 149,74 euros
- Contador calibre 50 mm o más 185,10 euros

Uso comercial o industrial:

- Contador calibre 13 mm 56,60 euros
- Contador calibre 15 mm 58,94 euros
- Contador calibre 20 mm 82,52 euros
- Contador calibre 25 mm 112,01 euros
- Contador calibre 30 mm 141,48 euros
- Contador calibre 40 mm 176,85 euros
- Contador calibre 50 mm o más 212,21 euros

F. Derechos de acometida (IVA excluido)

- Parámetro A 17,58 euros/mm
- Parámetro B 51,29 euros/l/s

SANEAMIENTO-ALCANTARILLADO.

A. Cuota fija o de servicio (IVA excluido)

- Uso doméstico 7,04 euros/Abon./trim.
- Uso comercial o industrial 9,46 euros/Abon./trim.
- Otros usos 9,46 euros/Abon./trim.

B. Cuota variable o de consumo (IVA excluido)

- Uso doméstico 0,08 euros/m3
- Uso comercial o industrial 0,08 euros/m3
- Otros usos 0,08 euros/m3

C. Derechos de enganche de acometida de alcantarillado (IVA excluido)

- Todos los calibres 27,48 euros/acom.

SERVICIO DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

- Uso doméstico 7,56 euros/Abon./trim.
- Uso comercial o industrial 10,90 euros/Abon./trim.
- Otros usos 10,90 euros/Abon./trim.

Puebla de Don Fadrique, 30 de abril de 2013.- El Alcalde, fdo.: Mariano García Castillo.

NUMERO 4.127

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Imposicion multas coercitivas urbanísticas*

EDICTO

No habiendo sido posible notificar los decretos dictados por el Sr. Alcalde de Salobreña de fechas 7/03/13, mediante el presente edicto, y en cumplimiento de los preceptuado en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, y para su conocimiento a efectos de notificación a través e este medio, se le requiere para que, en el plazo que se fija en la resolución, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que existen en los expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, conforme al artículo 61 de la Ley